



**CONCEJO MUNICIPAL  
DE RAFAELA**

**REGISTRADA BAJO EL N.º 3.284.-**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:**

**MINUTA DE COMUNICACION**

Este Cuerpo solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que a través de la Secretaría que corresponda, tenga a bien informar en los plazos que establece la Ord. N.º 4889, si sigue vigente la prestación del servicio de traslado gratuito de los establecimientos escolares hacia la granja educativa "Eda Cata", y en caso de no ser así explique los motivos por los cuales se ha dejado de prestar ese servicio.

(Exp. C.M. N.º 08809-1)

Dada en la Sala de Sesiones del  
**CONCEJO MUNICIPAL DE  
RAFAELA**, a los treinta y un  
días del mes de mayo del año dos  
mil dieciocho.-----

FRANCO ANTONIO BERTOLÍN  
SECRETARIO  
Concejo Municipal de Rafaela



JORGE MURIEL  
VICE-PRESIDENTE 1º  
Concejo Municipal de Rafaela